

CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL ESTADO, CONVOCA A LOS PROFESIONISTAS EN EL ESTADO, CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL A:

Integrar el Padrón de Prestadores de Servicio en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental 2023

Los interesados en presentar su solicitud para la inscripción al Padrón de Prestadores de Servicio en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, en atención a los artículos 4 y 14 del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California en Materia de Auditores Ambientales, Prestadores de Servicios, Laboratorios Ambientales y Peritos en Monitoreo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de julio de 2010, deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Grado de Licenciatura o Estudios Equivalentes afines a la función por realizar.
2. Currículo Vitae.
3. Cédula Profesional registrada ante el Departamento de Profesiones del Estado.
4. Acreditación de 80 horas de Cursos de Capacitación y Entrenamiento en Cursos, Talleres, Especialización, Postgrado o Diplomado, en áreas relacionadas con la Prevención y Control de la Contaminación al Ambiente y Riesgo Ambiental.
5. Acreditar cursos de Capacitación y Experiencia en uso de herramientas para la Evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental.
6. Listado de equipo de monitoreo ambiental para la evaluación de impacto y riesgo ambiental.
7. Listado de herramientas para la evaluación de Impacto y Riesgo Ambiental.
8. En su caso, contar entre sus empleados cuando menos con un profesionista titulado que deberá cumplir con los requisitos de los numerales 1, 2, 3 y 4.

Asimismo, se deberá cubrir el pago de derechos correspondiente para el estudio y evaluación de factibilidad de su solicitud, de acuerdo con el artículo 17 fracción III, inciso A), sub-inciso 3, de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023; una vez aprobada su solicitud, deberá realizar el pago de derechos correspondiente para quedar inscrito al padrón, lo anterior de conformidad con el artículo 17 fracción III, inciso B), sub-inciso a), de la Ley antes referida.

Recepción de Solicitudes de inscripción: Del 9 de octubre al 9 de noviembre del año dos mil veintitrés.

Cualquier tipo de solicitud deberá contener los siguientes datos: nombre del solicitante, domicilio, número de teléfono y correo electrónico, a fin de integrar el Padrón de Prestadores de Servicio en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental. (Artículo 8 del Reglamento en la materia)

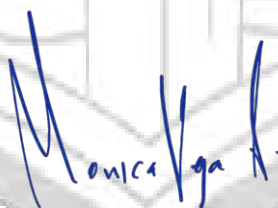
Horario: De las 8:00 horas a las 17:00 horas, de lunes a viernes, en las siguientes ubicaciones:

Mexicali: Bulevar Benito Juárez No. I, esquina L. Montejano. Tel. (686) 841-2115
Tijuana: Calle Nueve Sur, esquina con Dos Oriente S/N, Delegación Ciudad Industrial, Tel. (664) 607-4606
Ensenada: Centro de Gobierno, Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz No. 6500, Ex-ejido Chapultepec. Tel. (646) 172-3020

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 Fracción XXX, 53, 60 fracción II y transitorio tercero de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, artículos 1, 2 fracciones IV y VI, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 14, 16, 17, 34, 35, 46, 49, 50 y transitorios primero y segundo del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California en Materia de Auditores Ambientales, Prestadores de Servicios, Laboratorios Ambientales y Peritos en Monitoreo, artículo 37 fracciones IX, XIX y XXII del **Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.**

A T E N T A M E N T E

Mexicali, Baja California, a nueve de octubre de dos mil veintitrés



MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA